

Deinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVAREN-
TA Y OCHO

que en conformidad de lo que se ordenó en dho
Acuerdo la dha cantidad también en data en la
cuenta que deviera dar de los condales que de
dho oro de Aguadinos anoverado y en su
sentencia se dio con la justificación de terminación
de dho Acuerdo y de, etc.

Prodepar Juan Vise en este Ayuntamiento para el fin -

de Mr y Señore de Mr. de Villanueva de
nada su fha de Mr. de Villanueva de
ganada por Mr. de Villanueva de
asido dada en cumplimiento por el Sr. Alcaide mayor
y por uno de nos los escrivanos puesto el testimonio
de la copia que en los libros capitulares quedó
de Mr. de Villanueva con que se representó y devino al
Vio de escrivano de este número dho Sr. de Villanueva
y Gonzales, en la qual se manda a esta ciudad
que dado que sea dho testimonio no le embarase ni
comprida al supo dho el Vio de dho su oficio, en el
governo y hasta tanto que fubere un Vio
tanto se entregue el título original y con
tenido por esta ciudad haberse la obediencia
con el supuso dho Acuerdo separando y
cumpla lo que por dho el Excmo. se manda
y que copia de dho el Excmo. y cumplimiento
de dho señor Alcaide mayor que de son los Lape
les de esta ciudad y lo que se mandó separarse
en este Ayuntamiento no los escrivanos una cuenta
haverse comiso al Excmo. el Ayuntamiento que
represente de hacer de dho de dho de dho de dho

sobre apt. de
campo -

